



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1. ^a Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODOS PAGOS SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Miércoles 14 de febrero de 1979

Núm. 20

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 11

El Ilmo. Sr. Director General del Patrimonio Artístico, Archivos y Museos, en escrito de 30 de enero pasado, me comunica lo siguiente:

"Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Conjunto Histórico Artístico, a favor de la villa de Becerril de Campos (Palencia), se ha acordado en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones abrir un período de información pública conforme a lo dispuesto en los artículos 87 y 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente, que estará de manifiesto en el Servicio de Inventario General del Patrimonio Artístico, calle Alfonso XII, 28 (Casón del Buen Retiro), de diez a trece horas y aduzcan lo que estimen conveniente en el plazo de veinte días".

Lo que se pone en conocimiento de los posibles interesados a los efectos que se indican.

Palencia 12 de febrero de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

504

CIRCULAR NÚM. 12

PRESUPUESTOS LOCALES DE LIQUIDACION DE DEUDAS

Las Corporaciones Locales que aprueben presupuestos extraordinarios

de liquidación de deudas, al amparo del R. D. L. 2/1979, de 26 de enero, deberán remitirlos de inmediato a la Unidad Básica de Administración Local, de este Gobierno Civil, sin cubrir el trámite de exposición al público.

Cumplido este trámite, se remitirán seguidamente las diligencias correspondientes al resultado del mismo.

Palencia 13 de febrero de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz.

524

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL PALENCIA

RECTIFICACION a la relación de Secciones, Límites y Locales de cada Sección, para las Elecciones de 1 de marzo de 1979, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 24 de enero del año en curso.

HERRERA DE VALDECAÑAS. — Distrito Unico, Sección Unica. El local de Antiguas Escuelas, queda sustituido por el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Palencia, a doce de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, José-Luis Gómez-Rivera Benítez. — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

523

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.265

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Iberduero, S. A., con domicilio en calle Legión VH, n.º 4 de León, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de unas derivaciones aéreas y dos centros de transformación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Iberduero, S. A., distribución León, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las

siguientes: Derivaciones aéreas trifásicas de líneas a 13,2 KV. de 40 y 22 metros de longitud, respectivamente, y dos centros de transformación de 50 KVA. en Muñeca y Villanueva de Arriba. Los lugares donde se van a establecer las instalaciones son en las localidades anteriormente citadas (Muñeca y Villanueva de Arriba) y su finalidad la mejora y ampliación del suministro en ambas.

DECLARAR en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 5 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

385

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.274

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Eléctrica Larrén, para Vicauto, S. A., con domicilio en Palencia, calle Becerro de Bengoa, número 24, solicitando autorización para el establecimiento de derivaciones de línea de distribución y centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Eléctrica Larrén, para Vicauto, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son

las siguientes: Derivación con tramo aéreo de 36 metros y tramo subterráneo de 27 metros, de línea de distribución a 13,2 KV. y centro de transformación interior de 2 x 100 KVA. El lugar donde se va a establecer la instalación es el Polígono Industrial Nuestra Señora de los Angeles, calles Galicia, Extremadura y Levante. La finalidad de la instalación es el suministro de energía a las instalaciones de Vicauto en el lugar mencionado.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 5 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

386

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.276

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a petición de Angel Santiago Tijero, con domicilio en Valladolid, Paseo de Zorrilla, número 46, solicitando autorización para el establecimiento de una línea aérea y dos centros de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

AUTORIZAR a Angel Santiago Tijero, la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 13.200 V., de 3.420 metros de longitud y dos centros de transformación de intemperie de 100 y 75 KVA. respectivamente. El lugar donde se va a establecer la instalación es Alba de

Cerrato, y su finalidad es el suministro de energía para riegos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dios guarde a Vd.

Palencia 5 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial, Juan Manuel Mateo Echevarría.

387

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

SANCIONES

Don Eduardo Carrión Moyano, Delegado provincial de Trabajo, por la presente hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar al interesado que a continuación se relaciona, las Resoluciones dictadas por esta Delegación en expedientes que se indican, por encontrarse en ignora-paradero, y para que sirva de notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 80. 3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se hace saber a la empresa afectada que en virtud de tales resoluciones les han sido impuestas las siguientes sanciones:

SO.—175/78.—José Bigas Segura. — Actividad: Siderometalúrgica. — Fecha 31-5-78: Domicilio: Obras Fasa-Renault, Villamuriel de Cerrato. — Infracción artículo 14, del Decreto 23-7-71: Importe: pesetas 5.000 pesetas.

ST. — 207/78. — José Bigas Segura. — Fecha 15-7-78. — Actividad: Siderometalúrgica. — Domicilio: Fasa-Renault, Villamuriel de Cerrato. — Infracción artículo 12 de la Ley 8-4-76, por no haber registrado en la Oficina de Empleo competente, el contrato efectuado con Emilio Payo Fernández: importe: 5.000 pesetas.

ST. — 205/78. — José Bigas Segura. — Actividad: Siderometalúrgica: Domicilio: Fasa-Renault, Villamuriel de Cerrato: Fecha 5-7-78: Infracción artículo 15.2 de la Ley 8-4-76, por no haber recibido de la empresa, una copia del contrato de trabajo Emilio Payo Fernández: Importe: 1.000 pesetas.

Palencia 7 de febrero de 1979. — El Delegado Provincial de Trabajo, Eduardo Carrión Moyano.

469

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y Disciplina del Mercado

En virtud de resolución dictada por el Excmo. Sr. Ministro de Comercio y Turismo, con fecha 2-3-78, en el expediente número 291/77 del Registro General, correspondiente al 34055/77 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia, ha sido sancionado con multa de setecientos cincuenta mil pesetas, a Chocolates Trapa, S. A., vecino de San Isidro de Dueñas, por elaboración y venta de chocolate adulterado.

Con fecha 19-12-78, ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa al ser desestimado el recurso de reposición que tenía interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/74, de 20 de diciembre.

Madrid 26 de enero de 1979.—El Subdirector General (ilegible).

450

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia

Información pública

Habiendo sido solicitado por don Cristóbal Pobes Hernández, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre GUAZA DE CAMPOS y PALENCIA (V-564), la modificación de horarios consistente en adelantar la hora de salida de Palencia los sábados de las 19,00 horas a las 14,00, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de Julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de VEINTE días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Guaza, Frechilla, Autillo, Fuentes de Nava, Mazariegos, Villamartín y Palencia, a la Junta Consultiva de Transportes y a don Lorenzo Pérez Álvarez, concesionario del servicio de igual clase,

entre Palencia y Villarramiel, por tener puntos de contacto con el servicio a que se refiere este anuncio.

Palencia 27 de enero de 1979. — El Ingeniero Jefe, Emilio López.

306

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.ª JEFATURA REGIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

Oficina de Palencia

Información Pública

Habiendo sido solicitado por don don Cristóbal Pobes Hernández, concesionario del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre MENESES DE CAMPOS y PALENCIA (V-785), la modificación de horarios consistentes en adelantar la hora de salida de Palencia, los sábados de las 19,00 horas a las 14,00; en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excmo. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Meneses de Campos, Villerías, Torremormojón, Revilla, Pedraza, Villamartín y Palencia, a la Junta Consultiva de Transportes y a don Lorenzo Pérez Álvarez, concesionario del servicio de igual clase entre Palencia y Villarramiel por tener puntos de contacto con el servicio a que se refiere este anuncio.

Palencia 27 de enero de 1979. — El Ingeniero Jefe, Emilio López.

307

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

Edicto anuncio de subasta de bienes muebles

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la Zona 4.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta zona de mi cargo contra don Atila-

no Sánchez Durán, por débitos de varios Capítulos III, multa de contrabando, importando la cantidad de SEIS MILLO- NES CIENTO TREINTA MIL OCHO- CIENTAS NUEVE PESETAS, más recargo de apremio y costas presupuestarias, en junto: 7.450.000 pesetas, se ha dictado con fecha 9 de febrero del corriente año, la siguiente:

PROVIDENCIA. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda, con fecha 3 de febrero de 1979, la subasta de bienes muebles propiedad de don Atilano Sánchez Durán, como bien ganancial, y que figura a nombre de doña Benigna González Martín, esposa del anterior, y que fueron embargados por diligencia de fecha 3 de agosto de 1977, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el citado deudor, procedase a la celebración de la citada subasta el día SEIS DE MARZO próximo, a las ONCE horas de su mañana, en la Oficina de esta Recaudación, sita en la Avda. de Millán Astray, número 1 y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su instrucción. Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa y al depositario.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

LOTE UNICO. — Turismo SIMCA 1.200-II, matrícula P-3034-B, potencia fiscal 10,94 CVF. número de bastidor B3HB17M701157.

Tasación: 224.100 pesetas.

Postura mínima en 1.ª licitación pesetas 149.400.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del Ayuntamiento de Carrión de los Condes, y podrán ser examinados en el citado Ayuntamiento en horas hábiles de oficina y hasta el día anterior al señalado para la subasta.

3.º Que todo licitador habrá de consignar, ante la mesa de subasta, fianza al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bie-

nes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación de la subasta.

ADVERTENCIAS:

1.ª Se advierte a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos, que deben tenerse por notificados, con plena virtualidad legal, por medio de este anuncio de subasta.

2.ª Asimismo se advierte al deudor, que no tiene domicilio en esta localidad, que queda notificado a todos los efectos legales por medio del presente anuncio.

Carrión de los Condes 9 de febrero de 1979. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

503

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Tributos del Estado de la zona 4.ª de Carrión de los Condes

EDICTO

Don Miguel Jiménez Jiménez, Recaudador de Tributos del Estado en la zona 4.ª de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que con fechas 2 y 3 de febrero de 1979, se ha practicado la siguiente por esta Recaudación:

DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES. — Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado de mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona.

DECLARO EMBARGADOS los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen, por el concepto de Urbana y por los débitos que igualmente se expresan:

Isidro Fernández García. — Una casa en término municipal de Valde-Ucieza, situada en la calle Lavaderos, número 20, con un valor de 35.240 pesetas y una base imponible de 987 pesetas, que linda derecha, Ayuntamiento; izquierda, calle del Lavadero y fondo, Martín Fernández del Río. Débitos y costas presumibles 2.166 pesetas.

Hijos de J. Herrero Herrero. — Finca urbana en término de Valde-Ucieza, situada en la Plaza, número 15, con un valor de 39.920 pesetas y una base imponible de 1.117 pesetas, que linda derecha, Anastasio del Río; izquierda y fon-

do, Manuela Vallejo Gutiérrez. Débitos y costas presumibles 2.326 pesetas.

Hros. de Frutos González Dulcet. — Finca urbana en término municipal de Frómista, figurando en la actualidad a nombre de Juana Hoyos González, con valor de 87.300 pesetas y una base de 3.492 pesetas, que linda derecha, calle Las Cabañas; izquierda, calle del Milagro y fondo, Hros. de Eutiquio González Polvorosa. Débitos y costas presumibles 2.048 pesetas.

Hros. de Antonio González. — Finca urbana en término municipal de San Cebrián de Campos, situada en la Plaza Iglesia, número 9, con un valor de 190.155 pesetas y una base imponible de 5.324 pesetas, que linda derecha, Herederos Antonio González; izquierda, Nemesio Gallardo y fondo, calles la Fuente. Débitos y costas presumibles 8.895 pesetas.

Justino Gonzalo González. — Finca urbana en término municipal de San Cebrián de Campos, situada en la Plaza de la Iglesia, número 2, con un valor de 264.925 pesetas y una base imponible de 7.417 pesetas, que linda derecha, Ayuntamiento; izquierda, Ayuntamiento y fondo, camino vecinal de Las Amayuelas. Débitos y costas presumibles 9.632 pesetas.

Hros. de Pedro Tanero Blanco. — Finca urbana en término municipal de San Cebrián de Campos, situada en la calle Alta, número 13, con un valor de 10.800 pesetas y una base imponible de 302 pesetas, que linda derecha, izquierda y fondo, con el campo. Débitos y costas presumibles 1.004 pesetas.

Ricardo Alonso. — Finca urbana en término municipal de Osorno la Mayor, situada en calle Cabañas C., C-C número 14, con un valor de 49.775 pesetas y una base imponible de 1.393 pesetas, que linda derecha, el campo; izquierda, León Corredor y fondo, el campo. Débitos y costas presumibles 2.636 pesetas.

Pablo García Rodríguez. — Finca urbana en término municipal de Osorno la Mayor, situada en la calle Camino Bodegas, número 202, que en la actualidad figura a nombre de Abundio Abendaño García, con un valor de 12.250 ptas. y una base imponible de 343 pesetas, que linda derecha, izquierda y fondo, Amelio Magdaleno Prieto. Débitos y costas presumibles 350 pesetas.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad del partido a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 120 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores, y en su caso, a los cónyuges, a los

terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia a todos de que pueden designar perito que intervenga en la tasación; expídase mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a Tesorería de Hacienda, para autorización de subasta, conforme al artículo 133 de mencionado Reglamento.

Se advierte a los deudores que contra la preinserta diligencia y posterior requerimiento, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles, a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante el señor Tesorero de Hacienda y posteriormente en el de quince días, también hábiles, siguientes al en que se le notifique la resolución, que en su caso, dicte el señor Tesorero de Hacienda, ante el Tribunal Económico - Administrativo Provincial.

Si se interpusiese recurso o reclamación, no se producirá la suspensión del procedimiento, si no se garantiza el pago de los débitos o se consigna el importe de los mismos en la forma y términos que se expresan en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y como quiera que de las actuaciones de este expediente resulta que se desconoce el domicilio de los deudores comprendidos en el mismo y han sido declarados en rebeldía, se les notifica la anterior diligencia de embargo de bienes inmuebles por medio del presente edicto y se les requiere para que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 132 del citado Reglamento, presenten y entreguen en la oficina recaudatoria los títulos de propiedad de los bienes embargados, dentro del plazo de quince días, siguientes a la publicación del mismo, significándoles que, de no hacerlo, serán suplidos a su costa.

Carrión de los Condes 5 de febrero de 1979. — El Recaudador, Miguel Jiménez Jiménez.

431

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Cayo Herrero Casado, vecino de Villovioco (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 2,32 litros por segundo a derivar del río Ucieza en término municipal de Villovioco, con destino al riego de una superficie de 3,8680 Has., así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Toma de las aguas del río a través de un pozo existente, mediante la colocación en épocas de riego de un grupo portátil de riego por aspersión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, calle Muro, número 5 Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid 19 de enero de 1979. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

192

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

PRESIDENCIA

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto de Palencia.

Valladolid 9 de febrero de 1979. — El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz. — V.º B.º: El Presidente, José de Leyva.

495

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que el próximo día DIECISEIS DE ABRIL, a las DOCE horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera, pública y judicial subasta de los bienes que

se dirán, embargados como de la propiedad del ejecutado don Miguel Angel Gil Vitores, en los autos de juicio ejecutivo número 206/78, seguidos a instancia de don Nazario Aguado Navarro.

Bienes que se subastan

Un tractor, marca Motransa, modelo 851, matrícula P-9.478, valorado pericialmente en OCHOCIENTAS CINCUENTA MIL PESETAS.

ADVERTENCIAS

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos el diez por ciento del valor de referidos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que el tractor objeto de la subasta se encuentra en poder del propio ejecutado Sr. Gil Vitores, de Espinosa de Villagonzalo.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Palencia a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

501

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 116/78, a instancia del Procurador don Luis Calderón Ruiz, en representación de Ferroluz, S. A., contra don Fernando Escobar Ochotorena, propietario de Pinturas Los Alpes, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes embargados a dicho demandado, con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día VEINTIOCHO DE FEBRERO PROXIMO a las DOCE HORAS de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consig-

nar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Bienes embargados

5 bidones de pintura barniz al agua, de 80 litros, tasados pericialmente en 44.000 pesetas.

5 garrafas de plástico blanco, barniz al agua 25 litros, en 10.000 pesetas.

4 bidones de "Grafairet, S. A.", de pintura, de 30 litros, en 27.000 ptas.

12 bidones de "Rucolas" de 30 kilos, metálico, en 40.000 pesetas.

25 cubos plástico, conteniendo pintura "Smaller, S. A.", de veinte litros cada uno, en 14.400 pesetas.

18 cubos, también de plástico, con barniz pintura plástica, en 26.250 pesetas.

Un armario metálico de dos puertas, en 6.600 pesetas.

Un archivador a juego con el armario, en 7.200 pesetas.

Una mesa metálica, en 10.800 ptas.

Una máquina de escribir portátil, en 3.000 pesetas.

Una calculadora eléctrica, en 7.200 pesetas.

Total, 203.600 pesetas.

Dado en Palencia a veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve. — José Redondo Araoz. — Ante mí: (ilegible).

502

PALENCIA.—NUM. 2

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramitan autos de juicio ejecutivo número 273/78, promovidos por el Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de Financiera Seat, S. A., contra don Julio Catalina Toribios, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y con fecha cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve, se dictó sentencia de remate, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

SENTENCIA. — En la ciudad de Palencia a cuatro de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Financiera Seat, S. A. (FISEAT), representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Le-

trado don Luis Fernández Pérez y de la otra como demandado don Julio Catalina Toribios, vecino de Santoyo, éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades; y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Julio Catalina Toribios y con ello completo pago al actor de la cantidad de diez mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas de principal y nueve mil trescientas veinticuatro de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Redondo Araoz. — Firmado y rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Julio Catalina Toribios, expido el presente en Palencia a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve. — E/. José Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

178

Juzgados de Distrito

PALENCIA

EDICTO

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia y su comarca.

Hago saber: Que en el juicio de cognición de que se hará mención, se ha puesto sentencia, con el siguiente encabezamiento y fallo:

SENTENCIA. — Palencia a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y nueve. El Sr. D. Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, ha visto y oído el presente juicio de cognición 225-1978, seguido a instancia de don Alfredo Sánchez Galindo y en su nombre por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito y Pedrejón, dirigido por el Letrado don Pascual Catón, frente a doña Carmen Sánchez García, mayor de edad y vecina de Palencia, sobre reclamación de cantidad.

FALLO. — Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don Ramón de Benito y Pedrejón, en nombre de don Alfredo Sánchez Galindo, frente a doña Carmen Sánchez García, debo condenar y condeno a ésta a que pague al actor, una vez firme esta sentencia, la cantidad

de 25.466 pesetas de principal, el 4 por 100 de interés de esa suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su total pago y las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma, libro el presente en Palencia a ocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Juez de Distrito. Luis Almodóvar Penalva. — El Secretario (ilegible).

485

BALTANAS

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio de faltas, que bajo el número 78/78, se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado emplazar a las personas que luego se dirá, a fin de que en el término de cinco días, comparezcan ante el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de instrucción número dos de Palencia, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los autos arriba expresados.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Francisco Vicente Martín, Zacarías Vicente Conde, Joaquín Provenza Barata y Juan González Gutiérrez, todos ellos en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

488

CARRION DE LOS CONDES

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de Distrito de Carrión de los Condes (Palencia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal de faltas con el número 71/76, sobre imprudencia simple, con resultado de lesiones, contra José - Luis - Lucas García Fernández, vecino de Alcalá de Henares, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, los bienes embargados al expresado condenado para pago de las responsabilidades pecuniarias resultantes de dichos autos con arreglo a las siguientes condiciones y por término de ocho días.

1.º Que la subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Distrito de Alcalá de Henares y en la del Juzgado de Distrito de esta ciudad de Carrión de los Condes, simultáneamente el día VEINTICUATRO DE MARZO PROXIMO y hora de las ONCE de su mañana.

2.º Que los bienes salen a subasta por el tipo de tasación y no serán admi-

tidas posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se encuentran depositados en poder de doña Carmen Santana Méndez, con residencia en calle Moncada, número 11-6.º-D, de Alcalá de Henares.

Bienes embargados

Un Televisor "Fercó", en buen estado, de 23 pulgadas, con estabilizador y mueble, tasado pericialmente en DOCE MIL PESETAS.

Un mueble de salón estar, de "Formica", marrón, valorado en QUINCE MIL PESETAS.

Dado en Carrión de los Condes, a siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — E/. (ilegible). — Ante mí (ilegible).

474

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Saro González López, conductor del vehículo matrícula B-3873-A, Seat 1.500, el día 16 de julio de 1978, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Peña, 8, y actualmente en ignorado paradero, a fin de que dentro del plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Distrito, al objeto de ser oído como denunciado en el juicio de faltas número 167/1978, sobre falta de daños en accidente de tráfico, promovido por Teodoro Merino Pérez, mayor de edad, taxista, vecino de Rueda de Pisuerga, bajo los apercibimientos de Ley, sino lo verifica.

Cervera de Pisuerga siete de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Maura Pérez.

441

SALDAÑA

Doña María - Rosario Magide Montero de Espinosa, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Saldaña (Palencia).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 95/78, seguido por daños en accidente de circulación, contra Balbino Montes González, se ha practicado la siguiente:

Tasación de costas

Trámite del juicio, diligencias previas, registro, ejecución de sentencia y cumplimiento de nueve despachos, según el artículo 28 y siguiente del Decre-

to de tasas judiciales vigente, 1.135 pesetas.

Indemnización al perjudicado Pablo Ibáñez Alonso, 41.034 pesetas.

Multa impuesta a Balbino Montes González, 2.500 pesetas.

Reintegro de los autos, 225 pesetas.

Mutualidad judicial, 500 pesetas.

Total, 45.394 pesetas.

Importa la presente tasación de costas, las figuradas cuarenta y cinco mil trescientas noventa y cuatro pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado Balbino Montes González; y dado el ignorado paradero del condenado a su pago, se le da traslado por término de tres días, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que alegue lo que estime por conveniente, con la advertencia de que de no hacer impugnación alguna, quedará firme de derecho, procediéndose en su caso a su exacción por la vía de apremio.

Saldaña a nueve de febrero de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, R. Magide.

498

Administración Municipal

CASTROMOCHO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Castromocho 8 de febrero de 1979. — El Alcalde, Tomás Enriquez.

480

CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto extraordinario número 3/1976, "Urbanización de calles, 2.ª fase", con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días hábiles, y durante ese plazo y ocho días más,

podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cevico de la Torre 10 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

489

CUBILLAS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cubillas de Cerrato 12 de febrero de 1979. — El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

497

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Espinosa de Villagonzalo 10 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

493

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Espinosa de Villagonzalo 10 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

494

GUAZA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Guaza de Campos 8 de febrero de 1979. — El Alcalde, Mariano de Castro.

479

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Herrera de Valdecañas 8 de febrero de 1979. — El Alcalde, Marcelo Calleja.

477

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Herrera de Valdecañas 8 de febrero de 1979. — El Alcalde, Marcelo Calleja.

478

HUSILLOS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por término de un mes, el proyecto y plano de delimitación del casco urbano, de esta localidad, confeccionado por el Gabinete Técnico de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, al objeto que durante dicho período de tiempo puedan presentarse las reclamaciones y

alegaciones que se estimen oportunas contra el mencionado proyecto, el cual ha sido aprobado inicialmente por este Ayuntamiento.

Husillos 9 de febrero de 1979. — El Alcalde, J. Gatón.

476

LA SERNA

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para las obras de instalación eléctrica en baja tensión para alumbrado público a esta localidad, a cuyo efecto en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

La Serna 9 de febrero de 1979. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

481

PALENZUELA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 65/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Palenzuela 7 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

482

POZO DE URAMA

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento la rectificación del Padrón municipal de Habitantes referido al día 31 de diciembre de 1978, se halla el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 100 del Decreto 5/1971, a fin de que durante referido plazo pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozo de Urama 9 de febrero de 1979. — El Alcalde en funciones, Angel del Río.

490

VALDEOLMILLOS

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Valdeolmillos 9 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

492

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 5 de los corrientes, acordó en principio desafectar el uso público y subsiguiente incorporación al grupo de los bienes de propios, de los inmuebles que se relacionan:

Casa - habitación del Maestro, enclavada dentro de la Casa Consistorial, con portal, pajar y panera en el bajo y comedor y tres habitaciones en el piso superior, con entrada por la plaza de los Jardines.

Escuela de párvulos, ubicada en la planta baja del edificio Ayuntamiento, y con entrada por la Plaza los Jardines.

Grupo Escolar, que comprende las dos aulas que estuvieron dedicadas a Escuelas Nacionales Unitarias de niños y niñas, enclavado en la Herrén del Palacio y con entrada por la Plaza de los Jardines.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º, del artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955, a fin de que durante el plazo de un mes, puedan formularse reclamaciones.

Villalcazar de Sirga 8 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

483

VILLAMEDIANA

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quin-

ce días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villamediana 9 de febrero de 1979. — El Alcalde (ilegible).

491

VILLAMUERA DE LA CUEZA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa sobre entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre alcantarillado.

Idem sobre tránsito de animales por vías públicas.

Idem sobre suministro de agua a domicilio.

Idem sobre desagüe de canalones y goteras.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Impuesto sobre velocípedos.

Canon de parcelas.

Villamuera de la Cueva 9 de febrero de 1979. — El Alcalde, Honorato Miguel.

487

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

Formado el Padrón de contribuyentes por el Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1979, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Villanueva del Rebollar 9 de febrero de 1979. — El Alcalde, Vicente Pastor.

496